

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**12616** *Resolución 420/38240/2024, de 12 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio con la Universidad de Córdoba, para la realización de prácticas académicas externas por los estudiantes de su Facultad de Veterinaria en los Centros Militares de Cría Caballar.*

Suscrita el 11 de junio de 2024 la adenda de modificación entre el Ministerio de Defensa con la Universidad de Córdoba, para la realización por los estudiantes de su facultad de veterinaria, de prácticas académicas externas en los Centros Militares de Cría Caballar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda de modificación, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 12 de junio de 2024.–El Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

#### ANEXO

**Adenda de modificación al Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Córdoba, para la realización por los estudiantes de su Facultad de Veterinaria, de prácticas académicas externas en los Centros Militares de Cría Caballar**

En Madrid, a 11 de junio de 2024.

#### REUNIDOS

De una parte, doña Adoración Mateos Tejada, Subsecretaria de Defensa, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 361/2022, de 10 de mayo, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre, sobre delegación de competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en materia de convenios de colaboración.

De otra parte, don Manuel Torralbo Rodríguez, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, cargo para el que fue nombrado por Decreto 107/2022, de 5 de julio, de la Junta de Andalucía, y actuando en función de las competencias que tiene asignadas, de acuerdo con los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 212/2017, de 26 de diciembre.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

#### EXPONEN

Primero.

Que con fecha 23 de enero de 2023 se suscribió un convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Córdoba, para la realización por los estudiantes de su Facultad de Veterinaria, de prácticas académicas externas en los Centros Militares de Cría Caballar, y que fue publicado mediante la Resolución 420/38029/2023, de 24 de

enero, de la Secretaria General Técnica del Ministerio de Defensa, en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 28, de 2 de febrero de 2023.

Segundo.

Que en la cláusula sexta de dicho convenio, se establece que en relación con las obligaciones contenidas en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, dado que todavía no se ha producido el desarrollo reglamentario para su efectiva aplicación, ambas partes se comprometen a firmar una adenda en la que se contemplen las obligaciones que asumirían para dar cumplimiento a la normativa de desarrollo del citado real decreto-ley.

Tercero.

Que es necesario adaptar el convenio suscrito el 23 de enero de 2023 a la nueva regulación respecto a la inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación. Esta nueva regulación, se establece por el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones que se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado», con fecha 17 de marzo de 2023.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente adenda de modificación que se registrará por las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera. *Modificación del convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Córdoba, para la realización por los estudiantes de su Facultad de Veterinaria, de prácticas académicas externas en los Centros Militares de Cría Caballar, suscrito el 23 de enero de 2023.*

La cláusula sexta «financiación», del convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Córdoba, para la realización por los estudiantes de su Facultad de Veterinaria, de prácticas académicas externas en los Centros Militares de Cría Caballar, suscrito el 23 de enero de 2023, queda redactada en los siguientes términos.

«Sexta. *Financiación.*

En relación con lo dispuesto en el apartado 4.b) de la disposición adicional quincuagésima segunda «Inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación», del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, el cumplimiento de las obligaciones a la Seguridad Social corresponderá a la Universidad de Córdoba.

Asimismo, corresponderá a la Universidad de Córdoba suscribir, en su caso, los convenios especiales previstos en el apartado octavo de la citada disposición adicional quincuagésima segunda.»

Segunda. *Eficacia de la adenda de modificación.*

Con arreglo a lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la adenda de modificación se perfeccionará por la prestación del consentimiento de las partes, y resultará eficaz una vez inscrita, en el

plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal al que se refiere la disposición adicional séptima de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Asimismo, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo de diez días hábiles desde su formalización.

Y en prueba de conformidad a cuanto antecede, ambas partes firman la presente adenda, en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en el lugar arriba indicado.—La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.—El Rector de la Universidad de Córdoba, Manuel Torralbo Rodríguez.